COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 110/17 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/17 - ID N° 333.524.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A. RUC Nº 80015104-6** domiciliada en la calle DEFENSORES DEL CHACO Y PYCAZU - MERCADO DE ABASTO - BLOQUE B - LOCALES NRO. 04 Y 05 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021. 501924, representado en este acto por el Señor EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ (Representante Legal) con Cédula de Identidad Nº 2.370.440, denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OERFTA N°17/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- PLURIANUAL" ID Nº 333.524**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 110/17 de provisión de productos alimenticios, de fecha 12 de setiembre de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación.----------
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------
(c) Resolución Nº 116 del Comando Logístico de fecha 28 de agosto de 2017, por la cual se adjudica la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" y autoriza la suscripción del contrato.----------
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERSANFA) Nº 633 /17.----------
(e) Estudio e Informe Nº 101 /17 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------
(f) Dictamen Nº 141 /17 de la Asesoría Jurídica.----------
(g) Informe Nº 160 /17 de la Auditoria Interna Centro Financiero Nº5.----------
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------
(i) Resolución Nº 143/17 del Comando Logístico de fecha 12 de octubre de 2017, que autoriza el presente convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.----------
(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	7	00	310	10	1	99	1.230.000.
TOTAL									**1.230.000.**

El Castillo

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
137	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDA	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack DE 1 LT, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A.	100	4.950	495.000
138	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Será proveida leche descremada pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack DE 1 LT, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A.	100	4.950	495.000
142	50221102-004	HARINA DE TRIGO	Deberá ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiete, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº , la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A.	100	2.400	240.000
TOTAL						1.230.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.230.000.: **GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL ----------**

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre de 2017.----------

EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 2.370.440.
PROVEEDOR

El Castillo

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF N° 5
C.I N° 1.547.173